

examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

En Moratalla a 12 de marzo de 2001.—El Alcalde, Jesús Molina García.

—

Santomera

3858 Aprobación definitiva de la modificación número 1 del Plan Parcial Sector «H» Industrial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 6 de abril de 2001, ha acordado la aprobación definitiva de la modificación n.º 1 del Plan Parcial Sector "H" Industrial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Pleno en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Murcia en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente al de la publicación del edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, pudiendo, no obstante, formularse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo determinado en el artículo 134 y concordantes del vigente Reglamento de Planeamiento.

Santomera, 9 de abril de 2001.— El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

—

Totana

3790 Bases para la adjudicación del contrato de Servicios de Conserjería en edificios y actos públicos.

El Consejo de Administración de la empresa municipal Servicios Comunitarios de Totana, S. L., ha aprobado las bases para la adjudicación del contrato de "servicios de Conserjería en edificios y actos públicos" que se encuentran

a disposición de los interesados en las oficinas de esta mercantil sitas en Avd. Juan Carlos I, n.º 34 de Totana. El plazo para concurrir finaliza a las 14:00 del séptimo día hábil posterior a la fecha de la publicación del presente anuncio en el BORM.

Totana 14 de marzo de 2001.— El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

—

Yecla

3795 Impuesto sobre Actividades Económicas ejercicio 2001.

Juan Miguel Benedito Rodríguez, Alcalde Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

Hago saber:

1º.- Que una vez remitida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 2001, de conformidad con el artículo 3 del R.D. 243/1995, de 17 de febrero, la misma queda a disposición del público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, durante un plazo de 15 días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

2º.- Que durante el referido plazo podrán los interesados examinar los datos censales en ella contenidos.

3º.- Que contra la inclusión, exclusión o la alteración de cualesquiera datos censales, podrá interponerse por los interesados recurso de reposición potestativo ante el Jefe de Gestión Tributaria de la Administración de Hacienda de Cieza en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de la Matrícula, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de la Región, en el mismo plazo, de conformidad con lo establecido en el R.D. 391/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas.

Yecla a 3 de abril de 2001.— El Alcalde Acctal., Juan Miguel Benedito Rodríguez.